

Parral, _____ de _____ 2012.-

DECRETO EXENTO N° 1738 /

03 Abr 2012

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 18.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 4) La adquisición de cartuchos de tinta para Programa de Salud Mental del Departamento de Salud de Parral.
- 5) La disponibilidad de los productos en los **Convenios Marcos** existentes en el sistema de compras públicas bajo el nombre de **LICITACIÓN PÚBLICA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE IMPRESORAS. Licitación N° 2239-23-LP09.**

CONSIDERANDO:

1.- QUE, resulta indispensable adquirir dieciséis (16) cartuchos de tinta de distintos colores para impresora multifuncional del programa de Salud Mental del Departamento de Salud Parral.

2.- QUE, el proveedor **INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA, Rut N° 89.912.300-k**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios", resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.-

DECRETO:

1º.-AUTORIZASE, la adquisición de cartuchos de tinta, 4 unidades modelo HP CB320WL (ID 674294), 4 unidades modelo HP CB320WL (ID 674293), 4 unidades modelo HP CB320WL (ID 674292) y 4 unidades modelo HP CB320WL (ID 674291) con el proveedor **INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA, Rut N° 89.912.300-k**, a través de Orden de Compra emitida por **Convenio Marco** en el Portal Chilecompra, por la suma total de **CIENTO OCHENTA Y TRES COMA CUARENTA Y SEIS DOLARES (US\$ 183,46.-)**, IVA incluido, que se cancelará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días y Certificado Conforme emitido por don Joel Vargas, Encargado Programa Salud Mental del Departamento de Salud de Parral.

2º.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 214-05-25, "Convenio Psicosocial" del presupuesto año 2012, del Departamento de Salud Municipal.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral



DEPARTAMENTO JURIDICO
Vº Bº ASESOR JURIDICO
DIRECTOR
- I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL -

IUE/ARC/DDB/VRB/mlg
DISTRIBUCION:

- Of. Partes I. Municipalidad de Parral
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras
- Depto. Jurídico